

DECRETO N° E – 231 / 2012 /

COLINA, 01 de Febrero de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Asesor Jurídico, por feriado legal del Titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Asesor Jurídico**, será Subrogado entre los días 06 al 12 de Febrero de 2012, por don **GONZALO DÍAZ CHÁVEZ**, titular del Cargo Código P - 16, Grado 8° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio.

El Sr. Díaz Chávez, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Juzgado de Policía Local
Asesoría Jurídica
Dideco
Aseo y Ornato
Obras
Secplan
Transito
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Interesado
Archivo Carpeta